Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 63 OCT. 2001

VISTO Que el suscripto tiene previsto trasladarse a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones, a partir del día 03 de Octubre del corriente año a la hora 07:30; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara, quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura, la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angélica GUZMAN, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 03 de Octubre del corriente año desde la hora 07:30 y hasta el regreso del suscripto, quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura provincial, la señora Vicepresidente 1° Legisladora Angélica GUZMAN, por los motivos expuestos en el exordio. **ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

